# RESOLUCION Nº 199/95.



### EXP.Nº 419/95 -SECRETARIA

AC.63/92-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3/ de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

### CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Y Correccional Federal Nº 6, dispuso en la causa Nº 2.978 caratulada: "Sebastiani, Julio César s/falsificación" la entrega del automóvil marca Fiat, modelo Regatta, dominio colocado B- 2.093.508 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

### SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Fiat, modelo Regatta, dominio colocado B- 2.093.508 secuestrado en la causa N° 2.978 caratulada: "Sebastiani, Julio César s/falsificación" radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Registrese, hágase saber y archi-

vese.

BUILD IS NAZARENO

BUILD IS NAZARENO

BUILD IS NAZARENO

BUILD IS NAZARENO